

CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 31
(Diciembre 13 de 2016)

Por el cual se revisa la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Fundación
Universitaria Konrad Lorenz

El Consejo Superior de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ en uso de sus
atribuciones legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el Estatuto General, en el numeral 4º del Artículo 28, una de las
funciones del Consejo Superior es la de "formular y evaluar periódicamente las políticas y
objetivos de la Fundación".

Que según el artículo 5º del Decreto 1443 de 2014, "*El empleador o contratante debe
establecer por escrito una política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) que debe ser
parte de las políticas de gestión de la empresa, con alcance sobre todos sus centros de
trabajo y todos sus trabajadores, independiente de su forma de contratación o
vinculación*".

Que en sesión del Consejo Superior del día 23 de abril de 2015 se revisó y aprobó la
Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) de la
Institución.

Que de acuerdo con el numeral 5º del artículo 6º del Decreto 1443 de 2014, dicha política
debe ser revisada como mínimo una vez al año y de requerirse, actualizada acorde con los
cambios tanto en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), como en la empresa.

ACUERDA

Actualizar la Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz así:

ARTICULO PRIMERO: Es política de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz en su actividad de educación superior en todos los centros donde opera, reconocer la importancia del talento humano y comprometerse al más alto nivel de la Institución con la implementación y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG – SST), el cual va encaminado a promover el bienestar físico, mental y social de los trabajadores y demás partes interesadas, buscando ofrecer lugares de trabajo seguros y adecuados.

ARTICULO SEGUNDO: En concordancia con lo anterior, la Fundación Universitaria Konrad Lorenz contempla los siguientes objetivos:

Cumplir las normas legales vigentes en Colombia sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.

Procurar que todos los niveles de la Fundación promuevan un ambiente sano y seguro de trabajo, por medio de procedimientos y normas estandarizados y de mejora continua.

Brindar óptimas condiciones y ambientes de trabajo, disminuyendo al máximo la generación de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Identificar los peligros, evaluar, valorar los riesgos y establecer los respectivos controles, en cada una de las áreas y centros de trabajo.

Procurar proteger la seguridad y salud tanto física como mental, de todos los funcionarios de las unidades académicas y administrativas, de los docentes, estudiantes y visitantes de la Institución mediante la mejora continua del SG – SST.

Asignar recursos económicos y humanos para la ejecución de las actividades del SG-SST (Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo).

Asignar las responsabilidades a todos los trabajadores ante el SG-SST (Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo).

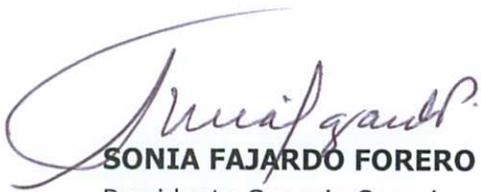


Incluir a los contratistas y subcontratistas en el SG – SST, exigiendo el cumplimiento de los estándares mínimos de calidad establecidos en el SG – SST en la prestación de sus servicios en la Institución.

Responder oportunamente las inquietudes que provengan de las partes interesadas.

ARTICULO SEGUNDO: Esta política hace parte de las estrategias de gestión de la Institución, será revisada anualmente, publicada y comunicada a todos los funcionarios de la misma.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SONIA FAJARDO FORERO
Presidente Consejo Superior



ANDRES RAMIREZ BUENO
Secretario Consejo Superior